Anexo 3: Guía de publicación para el proceso de petición de cambio de zonificación

PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN – ORDENANZA N.° 2086-MML

Ponemos de conocimiento a los vecinos, que se encuentran en trámite en la Municipalidad Metropolitana de Lima, la siguiente petición de Cambio de Zonificación en el marco de la Ordenanza N.° 2086-MML[1]:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	DERRAMA MAGISTERIAL (DM), representado por CESAR AUGUSTO REYES VALLE – GERENTE GENERAL
UBICACIÓN DEL PREDIO	:	Jr. Rio de Janeiro N.° 620, 624 y 626, lote 9, Mz. 29, de la Urbanización Matalechuza en el distrito de Jesús María
ÁREA TOTAL	:	PREDIO DE 897.95 M2
ZONIFICACIÓN ACTUAL	:	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) – Ord. N.° 2213
ZONIFICACIÓN SOLICITADA	:	COMERCIO VECINAL (CV)
LUGAR A PRESENTAR OPINIONES	:	Palacio Municipal – Municipalidad Distrital de Jesús María. Jr. Mariátegui N°850, Palacio Municipal de Jesús María.

El plano de petición de cambio de zonificación se exhibirá por quince (15) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° inciso 9.4.2. de la Ordenanza N.° 2086-MML, que regula los cambio de zonificación en Lima Metropolitana, a fin de que las instituciones y vecinos en general del distrito puedan emitir sobre la petición planteada, debidamente fundamentada y por escrito mediante el Formulario Único de Consulta Vecinal – FUCV (anexo 2).

ÁMBITO DE CONSULTA VECINAL PARA LOS LOTES DIRECTAMENTE INVOLUCRADOS

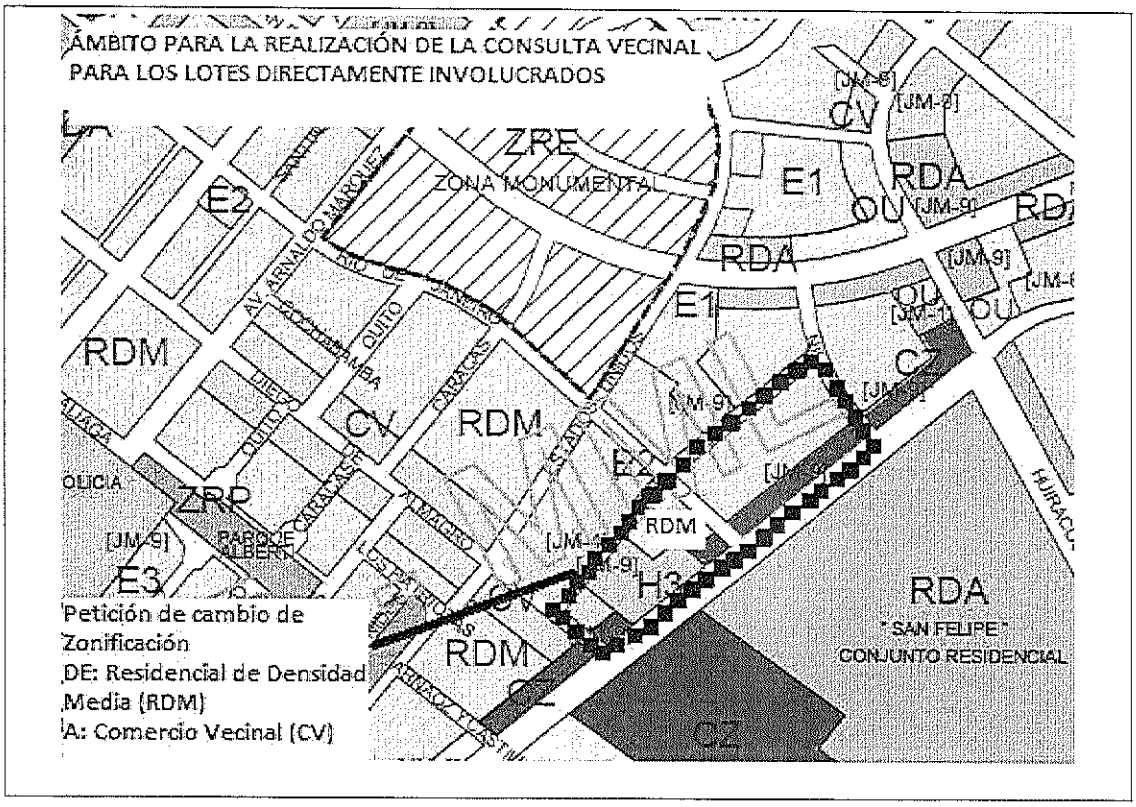

[1] Ordenanza N.° 2086-MML, (publicada el 13/abril/2018) Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana y derogan la Ordenanza N°1911-MML.